



**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA  
EJERCICIO 2022**

**FECHA: 22 DE AGOSTO DE 2022**

FISM 2022  PF 2022  PROII 2022  FISE 2022

MUNICIPIO	TOLIMÁN		LOCALIDAD	ZONA CENTRO, TOLIMAN		
PROGRAMA	FISM 2022					
NOMBRE DE LA OBRA	<b>“REHABILITACIÓN DE PUENTE PEATONAL COLGANTE FRENTE A CENTRAL DE AUTOBUSES EN ZONA CENTRO EN EL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO..”</b>					
ENTIDAD EJECUTORA	MUNICIPIO DE TOLIMÁN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	CONTRATO			
AVANCE FÍSICO	100%	FECHAS:	INICIO	24 DE JUNIO DE 2022	TERMINO	22 DE AGOSTO DE 2022
No. OFICIO DE APROBACIÓN	MTQ/FISM/2022/12					
No. DE OBRA	BENEFICIARIOS		1500 HABITANTES			
MONTO AUTORIZADO	<b>398,915.35 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS 35/100 M. N.)</b>					
<b>INVERSIÓN EJERCIDA</b>						
TOTAL	<b>\$ 398,915.35</b>	FEDERAL	\$0.00	ESTATAL	\$0.00	
				MUNICIPAL	<b>\$ 398,915.35</b>	
DICTAMEN	TERMINADA Y OPERANDO					
OBSERVACIONES:	<p><b>CONSTRUCCION DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA, LA CANTIDAD DE 19.69 M3 , CONSTRUCCION DE PISO DE CONCRETO ARMADO, F'C=150 KG/CM2, HECHO EN OBRA LA CANTIDAD DE 105 M2 , PINTURA EN ESTRUCTURA PARA PASO PEATONAL SOBRE PUENTE COLGANTE EXISTENTE 101.74 M2, PINTURA VINIMEX COMEX EN MUROS LA CANTIDAD DE 98.05 M2, SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PARA ALUMBRADO PUBLICO SUBTERRANEO LA CANTIDAD DE 3 PZA</b></p>					
	 ING. ALBERTO MENDOZA PÉREZ TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA		POR LA ENTIDAD EJECUTORA   ARQ. JOEL RESENDIZ ALMARAZ SUPERVISOR DE OBRA			
			 C. MARTIN RAMIREZ R. CONCERTADOR SOCIAL			
	 Celestino Montoya S. PRESIDENTE		POR EL COMITÉ   Lorena Charer Ramirez SECRETARIO			
	 Claudia de Santiago Alvarez TRESORERO		 Mario Carbajal Lopez TRESORERO			

**OPERADO RAMO 3  
FISM 2022**

*Claudia de Santiago Alvarez*

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”